

de requerimiento previo dado el carácter público del sorteo, lo que se expresa en los siguientes términos: *“Una vez celebrado el SORTEO el ADJUDICATARIO tendrá que aportar, referido a TODOS los miembros de la unidad familiar, la siguiente documentación”*. Y, por otro lado, se hace la advertencia de que: *“No obstante, si en el momento de formalizar el contrato, el adjudicatario incumpliese alguno de los requisitos esenciales para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública, podrá dejarse sin efecto la adjudicación”*.

Por esta Dirección General se

ACUERDA

UNO.- Otorgar trámite de audiencia por un plazo de **diez días** hábiles a las personas indicadas abajo para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en su defensa. A estos efectos, los expedientes estarán a disposición de los interesados en las oficinas de Emvismesa.

Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

DOS.- Proceder a la notificación de esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo y en el de Emvismesa, así como en el boletín de la ciudad, como así dispone el Art. 59.6.b) de la Ley 30/1992 y el apartado 8 de la convocatoria, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

EXPEDIENTE	NIF	Nombre y apellidos	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
52/678 (subgrupo 3B)	X9607833C	Rahmma En Noury	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/786 (subgrupo 2A)	45298031Z	Marina Pérez	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/1089 (subgrupo 1A)	45324264G	Khadija Errbiyy Ozaraf	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2088 (subgrupo 2B)	45310005M	María Isabel Santiago	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2489 (subgrupo 2A)	44073389F	Bouchra Askere El Ssaguir	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2740 (subgrupo 2B)	45305619N	Virginia González Gallego	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2770 (subgrupo 1C)	45277132E	Francisco Fernández García	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/2867 (subgrupo 2A)	X4053646B	Farra Darkaoui	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/3319 (subgrupo 3A)	27324966T	Jesús Gómez de la Herran	Incumplimiento de la obligación de presentar documentación
52/1932 (subgrupo 2B)	45308538X	José María Prieto	Superar el límite de ingresos
52/1999 (subgrupo 2A)	45287126B	Hassan Mohamed	Superar el límite de ingresos
52/3268 (subgrupo 2A)	45315517C	Damaris Cañadas	Superar el límite de ingresos
52/3043 (subgrupo 2A)	45297241Y	Malika Manan Ismael	No mantener la residencia en Melilla

Melilla, 6 de octubre de 2016.
El Director General,
José Luis Matías Estévez